



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: **Aprueba nuevo fondo mutuo y contrato
de suscripción de cuotas.**

SANTIAGO, 12 MAY 2003

RESOLUCIÓN EXENTA N° 137

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **CRUZ DEL SUR ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**,
2. Lo dispuesto en los artículos 5 y 8 del Decreto Ley 1.328; 1 y 4 del Decreto Supremo de Hacienda 249 de 1982; y en la Circular 1633,

RESUELVO:

1. Apruébase el Reglamento Interno y la solicitud de inversión del nuevo fondo mutuo denominado **FONDO MUTUO MONEDA FUNDACION**, que será administrado por la sociedad anónima antes singularizada.
2. La sociedad administradora, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley 18.045 y en la Norma de Carácter General 125, en forma previa a la entrada en funcionamiento del fondo.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


ALEJANDRO FERREIRO ZAZIGI
SUPERINTENDENTE

